

LIBROS RECIBIDOS

ALARCÓN REQUEJO, G., *Estado de derecho, derechos humanos y democracia*, Dykinson-Instituto de Derechos Humanos Barolomé de las Casas, Madrid, 2007, 578 pp.

Este trabajo pretende reflejar y sistematizar el debate contemporáneo sobre el Estado de Derecho constitucional; un libro abierto a los problemas de la teoría y atento a los efectos de la razón práctica. Cinco capítulos tratan de dar cuenta de este debate: en el primer capítulo se abordan las implicaciones del Estado totalitario y autoritario, en el segundo se da cuenta de las bases teóricas del Estado de Derecho moderno, en el tercero se articula el principio de los derechos humanos con la estructura del Estado de Derecho, en el cuarto se ordena los diversos argumentos acerca del proceso democrático y su articulación con el principio de la legalidad. Finalmente, y, por último en el quinto se discute las razones que justifican la obediencia al derecho en el contexto de un Estado democrático. Por más que buena parte de las soluciones planteadas se derivan de las premisas del «giro deliberativista» en la teoría del Estado constitucional, no se descuida plantear algunas paradojas en las relaciones derechos humanos y soberanía del Estado en el marco de la globalización.

ALEGRE MARTÍNEZ, M. A., (Coord.) *El himno como símbolo político*, Universidad de León, 2008, 177 pp.

El estudio de los símbolos políticos y concretamente de los himnos, abordado en este trabajo coordinado por Miguel Angel Alegre, entronca directamente con el problema de la integración de la sociedad y así con el problema mismo de la legitimidad de toda la estructura constitucional. No es un tema menor estudiar, de un lado, la dimensión jurídico-política del himno como símbolo del Estado, del otro, y tras analizar los himnos en Latinoamérica y en el Mundo, el himno nacional de España y los himnos autonómicos. El estudio, realizado desde una perspectiva interdisciplinar (Derecho Constitucional, Filosofía del Derecho..) se completa con un análisis del valor de los himnos en el proceso de integración europea. Junto al coordinador del libro participan en el estudio Joaquín Brage Camazano, Antonio María García Cuadrado, Luis Jimena Quesada, Oscar Mago Bendahán, Emilio Mikunda Franco y Juan Andrés Muñoz Arnau.

BELDA PÉREZ-PEDRERO, E., *La fallida reforma de la Constitución española durante la VIII Legislatura*, Thomson-Civitas, Madrid, 2008, 265 pp.

El presente libro analiza, desde un punto de vista jurídico, el intento de modificar la Constitución Española de 1978 en los últimos años, a la luz de las consideraciones de la doctrina científica en torno a la reforma constitucional. En el texto destaca el análisis crítico de la tentativa de reforma, centrada en los aspectos que sus impulsores priorizaron: la supresión de la primacía del varón en la sucesión a la Corona, la recepción de normas europeas en el derecho nacional, la mención expresa de las Comunidades Autónomas constituidas, y la reforma del Senado.

BERCHOLC, J. O. (Dir.), *La organización política del territorio en América y España*, Gráfica Sur Editora, Buenos Aires, 2008, 574 pp.

Son de sobra conocidas las transformaciones actuales del Estado: los desafíos y dificultades vienen ante la cesión de competencias por parte de éste a favor de organizaciones políticas supranacionales, de un lado, del otro, a favor de entes subestatales regionales. El resultado, así, es, de una parte, la creación de espacios económicos de libre comercio que requieren e instauran su propio proceso de institucionalización jurídico y político; pero, de otra, y de forma paralela, el florecimiento de entes subestatales, Estados Autonómicos, Länder, departamentos, etc. Diferentes autores, especialistas en la materia, analizan como afectan estos dos procesos a diferentes Estados-nación de América y de Europa, incidiendo en los rasgos particulares de cada uno de ellos; el fenómeno es explicado en Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Uruguay, Canadá, México y España, donde el Prof. Tudela explica los derechos y libertades en los nuevos Estatutos de Autonomía.

CARBALLO, P., *El Diputado del común de Canarias. Estudio jurídico en torno a la Ley 7/2001*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2009, 126 pp.

La función supervisora en materia de derechos y libertades de la institución del Defensor del Pueblo canario (Diputado del Común) es abordado en esta obra sin dejar de lado un estudio previo sobre la figura del Ombudsman y su difusión en el mundo.

CORCUERA, J., TAJADURA, J., VÍRGALA, J., *La ilegalización de partidos políticos en las democracias occidentales*, Dykinson, S.L., Madrid, 2008.

La aprobación en 2002 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, suscitó un intenso debate sobre su oportunidad y constitucionalidad que no conclu-

yó con la STC 48/2003, que declaró su constitucionalidad. Con este debate se puso de manifiesto la complejidad de los problemas vinculados con los controles de legalidad y constitucionalidad sobre los partidos. Esta obra aborda dichos problemas sin ceñirse con exclusividad al supuesto español. Se analiza así, con gran detalle, la problemática relativa a la ilegalización de los partidos políticos en las principales democracias occidentales: España, Alemania, Francia, Italia, Portugal, Bélgica, Holanda, Reino Unido, Australia, Canadá, Estados Unidos e Israel. No se deja de lado tampoco la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la materia.

DÍEZ PICAZO, L. M., ELVIRA PERALES, A., *La Constitución de 1978*, Iustel, Madrid, 2008, 464 pp.

Este libro, incluido en la colección dedicada por Iustel a las constituciones españolas, presenta, tras el texto de norma en su versión original, un estudio sobre la transición y el proceso constituyente así como un minucioso análisis de los aspectos más significativos de la norma. Contiene diferentes y prolijos anexos, tanto de la normativa aprobada durante la transición, como de documentos vinculados al proceso constituyente. Podemos encontrar así desde artículos periodísticos, tablas con resultados electorales.. a fragmentos de debates parlamentarios o de memorias de diversos personajes relevantes.

ESCOBAR ROCA, G., (Dir.), *Defensorías del Pueblo en Iberoamérica*, Aranzadi, Navarra, 2008, 378 pp.

Se recogen aquí, desde perspectiva multidisciplinar, los resultados de las investigaciones realizadas desde diferentes Defensorías del Pueblo iberoamericanas. Con el enfoque adoptado en el trabajo se pretende poner de manifiesto no solo una exposición sistematizada de las normas aplicables y su interpretación, sino abordar el grado de cumplimiento y utilidad de las instituciones en orden a la consecución de su finalidad principal, la protección y promoción de los derechos humanos. Se ofrece así una interesante panorámica del estado actual de esta cuestión. No en vano los informes, anuales y monográficos, elaborados desde estas instituciones son en la actualidad la mejor guía para conocer la situación del Estado de Derecho y de la democracia en este ámbito.

ESCOBAR ROCA, G., (Coord.), *El Ombudsman en el sistema internacional de derechos humanos: contribuciones al debate*, Dykinson, Madrid, 2008, 237 pp.

El papel del Ombudsman en el sistema internacional de derechos es objeto de análisis en esta obra colectiva surgida del seminario realizado en abril

de 2007 en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia). Se pone de manifiesto en el trabajo la necesidad de colaboración entre los organismos internacionales y nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, sobre la base de sus objetivos comunes. Al igual que hemos apuntado en el trabajo citado anteriormente (enmarcado también en las actividades del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica (que pueden seguirse en la *web* www.portalfio.org), gestionado por el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Alcalá y financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la colaboración del Defensor del Pueblo de España), y acertadamente se señala en el prólogo, los logros de las Defensorías del Pueblo iberoamericanas son cada vez más importantes, y ello representa una oportunidad que los Estados, las ONG, las organizaciones internacionales y, en general la sociedad civil, no deben dejar de lado. En las diferentes ponencias se insiste en la necesidad de acentuar las actividades de estas instituciones para poder seguir cumpliendo su papel garantista en el ámbito nacional y usar su posición privilegiada para interactuar de manera efectiva con los organismos internacionales.

FERRER MC GREGOR, E., *Derecho Procesal Constitucional. Origen científico (1928-1956)*, Marcial Pons, Madrid, 2008, 144 pp.

La presente obra estudia el periodo histórico de formación del denominado derecho procesal constitucional; ante los avances de la justicia constitucional de nuestros días, advierte la necesidad de confrontarla con el movimiento contemporáneo del derecho procesal constitucional, señalando que no se trata de un simple cambio de nomenclatura, sino de una posición científica de dimensión sustantiva. El autor ubica su origen entre los años de 1928 y 1956, dividiendo su análisis en cuatro etapas, teniendo en consideración las aportaciones de Kelsen, Alcalá-Zamora y Castillo, Couture, Calamandrei, Cappelletti y Fix-Zamudio. Propone la necesidad de acercar las posturas de los constitucionalistas y los procesalistas para su aceptación, configuración y desarrollo, a través de un diálogo interdisciplinario que permita llegar a una eventual convergencia.

GARCÍA GUERRERO, J. L., *Escritos sobre partidos políticos (como mejorar la democracia)*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2007, 268 pp.

Monografía en que el autor, profesor titular de Derecho constitucional de la Universidad de Castilla-La Mancha, recapitula y reelabora trabajos propios sobre la materia. Pero este origen no desmerece la estructura de la obra, cuya sistemática está bien resuelta y tiene un lógico hilo conductor.

Destaca el que aunque prime la óptica del método jurídico al acercarse a cuestiones tales como la constitucionalización de los partidos, el sistema de fuentes del Derecho de partidos, los grandes modelos del sistema de partidos (el norteamericano y el europeo), o la modernización del régimen jurídico de los partidos políticos (registro, garantías de organización y funcionamiento democráticos, financiación, supuestos de disolución...), el autor acredita un notable conocimiento de como se encuentran en el momento presente las viejas y grandes cuestiones de la ciencia política de los dos últimos siglos —bien ubicadas, por lo demás, en el estudio introductorio— de la naturaleza de los partidos, la patiocracia, la falta de democracia interna en las organizaciones partidarias, el insatisfactorio cumplimiento de la función representativa y otros que el pensamiento demoliberal *toleró* como males menores durante la guerra fría, pero que hoy chirrían a quienes profesamos la filosofía de la libertad.

GARRORENA, A., FANLO LORAS, A., *La constitucionalidad de los nuevos Estatutos en materia de aguas*, Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua, Murcia, 2008, 214 pp.

Como es conocido, en la pasada legislatura se inició un proceso de reformas estatutarias que, entre muchos aspectos, incide de forma directa sobre la gestión y administración del agua. Ciertamente, de la Constitución no cabe sino extraer una cierta ambigüedad por lo que a esta materia se refiere. Sin embargo, la territorialización de los recursos hídricos realizada no sólo resulta ajena a la tradición española de los últimos siglos, es que en muchos casos, en opinión de los autores, afecta plenamente a materias reservadas a la exclusiva competencia del Estado. Por lo demás, la propuesta de Reforma del Estatuto de Castilla-La Mancha hace una regulación del tema del agua muy extensa y prolija que, de nuevo, y en opinión de los autores, infringe en numerosas ocasiones la Constitución. Para sustentar estas tesis analizan, en primer lugar, las claves de la argumentación constitucional en materia de aguas. Y tras examinar la famosa sentencia 247/2007, examina concretamente las disposiciones del Estatuto de Castilla-La Mancha.

GÓMEZ CORONA, E., *Las Cortes Generales en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*, Congreso de los Diputados, Madrid, 2008, 375 pp.

Estudio monográfico que aborda con destreza y rigor la labor de enjuiciamiento de Tribunal Constitucional respecto de los actos de las Cortes Generales sometidos a su consideración. La complejidad del trabajo, por lo ambicioso de su enfoque temporal y competencial, no impide que se alcance finalmente un resultado ciertamente satisfactorio en el que se aprecia la capacidad investigadora de la autora.

LÓPEZ CASTILLO, A., (Ed.), *Educación en valores. Ideología y religión en la escuela pública*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2007, 316 pp.

Este trabajo trae causa de unas jornadas de reflexión celebradas en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y cobra especial relevancia por la polémica levantada en torno a la nueva asignatura «Educación para la ciudadanía». Alfonso Ruiz Miguel, Luis Prieto Sanchís, Antonio López Castillo, Dionisio Llamazares, Juan José Solozábal, Alfonso Fernández-Miranda, Juan López Martínez y Luis Guridi Fernández abordan con precisión y rigor jurídico temas tan interesantes como Educación, escuela y ciudadanía, La escuela de tolerancia: multiculturalismo y neutralidad, el fundamento constitucional de la enseñanza (confesional) de la religión en el sistema público de enseñanza, la enseñanza de la religión: una perspectiva comparada o la enseñanza de los valores entre la libertad ideológica y el derecho a la educación.

LÓPEZ PELLICER, J. A.; GÁLVEZ MUÑOZ, L. A. (Coords.), *Derecho Autonómico de la Región de Murcia*, Universidad de Murcia, Murcia, 2008, 560 pp.

El presente libro aporta una visión general e histórica del Estatuto de Autonomía de Murcia. Convencidos los coordinadores de este manual de que el estudio del Derecho Autonómico es hoy imprescindible para el conocimiento completo del ordenamiento jurídico, lograron reunir a una pléyade de prestigiosos juristas (catedráticos de Universidad, profesores, letrados de diferentes cuerpos legislativos) para expresar sistemáticamente las distintas instituciones y normas de esta Comunidad Autónoma. Así, se comienza por exponer los fundamentos y la simbología de la autonomía regional murciana, se presta una especial atención a la ciudadanía y a los derechos, a los órganos institucionales básicos; tras analizar las actividades administrativas referentes a la economía, el territorio y las comunicaciones, se estudia por último las relaciones de la Comunidad Autónoma con otras entidades públicas territoriales, la función pública regional, el patrimonio de la Comunidad Autónoma y la Hacienda Autonómica.

MARCO MARCO, J. J., *La iniciativa legislativa popular: la experiencia valenciana*, Corts Valencianes, Valencia, 2008, 95 pp.

El sistema político definido en nuestro orden constitucional se fundamenta en la democracia participativa. Y si la opción que impuso la realidad al vigente constitucionalismo fue la democracia representativa, no por ello debe dejarse de atender la necesidad de profundizar sobre las posibilidades de participación mediante mecanismos de democracia directa. Esto es lo que hace

nuestra vigente Constitución y a su análisis no sólo en nuestra vigente Carta Magna sino en concreto en el ordenamiento autonómico valenciano se dedica este estudio. Que comienza analizando la naturaleza de la iniciativa legislativa popular para pasar a estudiar el desarrollo de esta previsión en el ámbito estatal. Expone a continuación el estado de la cuestión en el derecho Autonómico valenciano, por lo que examina la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, reguladora de la Iniciativa Legislativa Popular en la Comunidad Valenciana. Termina con unas breves pero jugosas reflexiones finales.

MARTÍN SÁNCHEZ, M., *Matrimonio homosexual y Constitución*, Tirant, Valencia, 2008, 246 pp.

La igualdad y la no discriminación, la intimidad personal y familiar, la libertad, el libre desarrollo de la personalidad, la misma dignidad de la persona y, claro está, el derecho al matrimonio, son algunos de los derechos y libertades que están en juego al tratar este tema. La presente monografía aporta las claves para entender cómo juegan todos estos derechos al analizar los problemas constitucionales que puede plantear el matrimonio homosexual. Examina en primer lugar los fundamentos constitucionales al matrimonio entre personas del mismo sexo; en segundo término, se plantea directamente si existe un derecho al matrimonio homosexual. Por último, analiza el reconocimiento legal en España del matrimonio homosexual.

MAURER, L. M., *El poder del Parlamento: Congreso y políticas públicas en España*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008, 185 pp.

Breve monografía redactada en España, pero siguiendo modelos políticos anglosajones y bibliografía en gran medida foránea. De ahí que el título no haga referencia en puridad a las funciones políticas y jurídicas que nuestra Constitución encomienda a las Cortes Generales sino a un plano más vago y vaporoso, a saber, los riachuelos de «influencia» —concepto eje de toda la obra— que discurren desde otros titulares de poder político hacia el Parlamento o desde este hacia determinadas políticas públicas, que no se quiere reconocer que manan prácticamente siempre del Gobierno y de la Administración Pública que encabeza.

REBOLLO, L., *Límites a la libertad de comunicación pública*, Dykinson, Madrid, 2008, 295 pp.

La actual sociedad de la comunicación ofrece numerosas posibilidades de progreso y es símbolo inequívoco de la sociedad democrática avanzada de la

que habla nuestra Carta Magna. Sin embargo, las nuevas posibilidades y desarrollos que presenta con ello el ejercicio de la propia libertad de comunicación lleva consigo formas diferentes de confrontación con los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Establecer criterios conceptuales y jurídicos que nos ayuden a entender estos derechos, y en última instancia a solventar estos conflictos, es tarea que le compete al jurista, y la pretensión a la que obedece este libro. Tras analizar los derechos del Título I CE como límites a la libertad de comunicación pública, explica el sentido del derecho a la intimidad y los derechos al honor y la propia imagen. Aborda, por último, el sentido de la garantía de la inviolabilidad de las comunicaciones, la verdad como límite del derecho a la información y el derecho de rectificación.

SEGOVIA, J. F., *Habermas y la democracia deliberativa. Una utopía tardomoderna*, Marcial Pons, Madrid, 2008, 117 pp.

El libro es una exposición de la teoría de la democracia deliberativa de Jürgen Habermas. La democracia deliberativa es una forma novísima de la democracia, que concibe la política como deliberación, como proceso de auto-comprensión de los ciudadanos en tanto que participantes de una comunidad lingüística en permanente diálogo. La democracia deliberativa es una teoría ideal, producto de la modernidad. La idea de la democracia deliberativa debe desplegarse en la idea de una sociedad constituida democráticamente más allá del Estado-nación, en la idea de «una comunidad de ciudadanos del mundo inclusiva», cuyo marco jurídico son los derechos humanos de contenido moral, únicos capaces de generar una «nueva solidaridad cosmopolita». La autolegislación es la consecuencia del hecho constatable de la autonomía política de los ciudadanos, por lo que la norma política no está fundada en una ficción (el derecho natural racionalista) sino en la experiencia democrática contemporánea. El libro concluye con una crítica a la teoría de la democracia deliberativa, señalando las deficiencias teórico-prácticas de la idealización de Habermas.

SOLOZÁBAL ECHAVARRÍA, J. J., *Repensar el Senado. Estudios sobre su reforma*, Temas del Senado, Madrid, 2008, 484 pp.

Interesante monografía que se suma a la ya extensa bibliografía sobre el Senado, en este caso desde la premisa indisimulada de impulsar su reforma, como expone el propio Prof. Solozábal en su prólogo. Quizás pueda decirse que esta obra es una prolongación del Informe que emitió el Consejo de Estado, a solicitud del Gobierno, sobre la reforma constitucional, y de las conferencias que a su sombra organizó el CEPC. Hay que destacar la importancia y extensión de las formas reunidas. El libro se abre con dos trabajos generales, uno a cargo del propio Director del libro, el Catedrático de la U. Autónoma

de Madrid, Juan José Solozábal Echevarría, que desde su indiscutida autoridad en el terreno de la ordenación territorial del poder político, profundiza en la naturaleza del Senado como «Cámara de representación territorial». Y prosigue con otros estudios también relevantes y de alcance general de los profesores, Punset, Alberti y de carreras, éste último plantea frontalmente cuestiones básicas como las que se hace en los siguientes términos: «¿Es necesario un Senado?» o «Actividad de control o Senado federal?». La mayor parte de las páginas se dedican, sin embargo a ofrecer una visión panorámica sobre la realidad actual de las Segundas cámaras en otras latitudes: Italia, Bélgica, Reino Unido, Alemania, Suiza e Irlanda. En suma, un útil libro de consulta, repleto de criterios e información sobre la materia.

TUDELA ARANDA, J., *El Parlamento necesario. Parlamento y democracia en el siglo XXI*, Congreso de los Diputados, Madrid, 2008, 360 pp.

Los cambios sociales se suceden con intensidad y velocidad pero las instituciones políticas apenas cambian. Entre ellas, el Parlamento sufre con especial fuerza el desgaste de esta inercia. El Parlamento se ha hecho invisible. Escondido entre el protagonismo del gobierno y de los Medios de Comunicación Social, respetado pero marginado por la sociedad, subsiste anclado más en la rutina que en la ilusión. Por ello, no es de extrañar que los debates sobre la democracia se sucedan sin prestar a esta institución demasiada atención. Sin embargo, el Parlamento es necesario. Su pluralidad, la representatividad a la que da cuerpo, no tienen parangón en el mapa institucional. Muchos de los valores que sostienen nuestro modelo político dependen de la capacidad del Parlamento de responder eficazmente a los valores que encarna.

Este libro pretende reflexionar sobre esta circunstancia y buscar una tensión para el Parlamento en los próximos años. Para ello, se describen las premisas de la propuesta desde una reflexión sobre la democracia en el actual devenir histórico. A continuación, se llama a las funciones parlamentarias para reivindicar el protagonismo del control, la necesidad de renovar la función legislativa y proponer la introducción de la información política como nueva función parlamentaria. Desde estas consideraciones, se elaboran los principios del nuevo modelo parlamentario y se realiza una breve reflexión sobre las necesidades administrativas del mismo. Finalmente, como síntesis de la propuesta se reclama un derecho al parlamento que refuerce la relación de los ciudadanos con la institución.

TUR AUSINA, R., *Garantía de derechos y jurisdicción constitucional*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008, 524 pp.

El estudio se centra en la eficacia y alcance de las sentencias estimatorias del amparo constitucional ante la toma de conciencia de la

existencia de un buen número de resoluciones que ofrecen una escasa o imperfecta tutela de los derechos lesionados. El análisis no se ciñe a una recopilación casuística de fallos del Tribunal, parte de la génesis, funcionamiento y evolución de la Justicia Constitucional, a partir de su específica orientación a la garantía de los derechos. El objetivo último es mostrar las fuertes resistencias para lograr una efectiva tutela de los derechos.

VERA SANTOS, J. M., *La reforma constitucional en España*, La Ley, Madrid, 2007, 307 pp.

La presente monografía pretende reflexionar sobre la actual regulación de la reforma constitucional en España. A partir de la exposición de los modelos norteamericano y francés, del constitucionalismo histórico (patrio y foráneo), de la discusión que se produjo en las Cortes Constituyentes o de los ejemplos constitucionales actuales, se expone la institución de la reforma como pieza clave para entender el sentido de nuestro vigente constitucionalismo. Se comienza pues mediante una delimitación conceptual de la reforma, diferenciándola de la mutación; y así, tras analizar la institución de la reforma de la historia constitucional, en EE.UU., en el constitucionalismo europeo y específicamente en el constitucionalismo español, se expone la tramitación en las Cortes Constituyentes de la reforma constitucional y su definitiva plasmación en nuestra vigente Carta Magna de 1978. Por último, se analiza, expuesto a modo de conclusiones, el control de la reforma.

VV.AA., *Estado y religión en la Europa del siglo XXI*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008, 411 pp.

El libro recoge las ponencias y las crónicas de jurisprudencia presentadas en las XIII Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional, dedicadas en esta ocasión a abordar esta materia. Además, se ofrece una relación de las crónicas y el texto de los debates que suscitaron las diversas intervenciones. Los ponentes fueron los profesores Llamazares Fernández, Rodríguez de Santiago y Ruiz Miguel y trataron respectivamente, la libertad religiosa, la aconfesionalidad y el laicismo en la Europa del siglo XXI, el Estado aconfesional o neutro como sujeto «religiosamente incapaz» y una interpretación laica de la Constitución. Las crónicas de jurisprudencia correspondieron a los letrados Alcocer Guirao, García Couso, García Frías, Gutiérrez Gil y Huertas Martín.